



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN N° 32 DEL REGISTRO
DE VALORES**

SANTIAGO, 27 DIC 2006

RESOLUCION EXENTA N° 605

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 15 letra a) de la Ley N° 18.045; 2° de la Ley N° 18.046; 4° del D.S. N° 587, de 1982, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO :

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad **"EMPRESAS PIZARREÑO S.A."** celebrada el día 30 de octubre de 2006, y reducida a escritura pública el día 31 del mismo mes y año, ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia, en razón de haber dejado de cumplir los requisitos para ser considerada sociedad anónima abierta, conforme al artículo 2° de la ley N° 18.046.

2) Que la referida sociedad ha dejado de reunir por un período superior a seis meses de anterioridad a su solicitud y hasta la fecha, los requisitos para ser considerada una sociedad anónima abierta.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 32, de la sociedad anónima denominada **"EMPRESAS PIZARREÑO S.A."**, incluidas las acciones inscritas que tenía emitidas a esa fecha.

Publíquese en el mismo diario en que se publican los avisos de citación a junta de accionistas por parte de la sociedad antes individualizada, la presente circunstancia.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Santiago, 9 de Noviembre de 2006

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente



2006110068346

09/11/2006 - 13:18

Operador: ESALINAS

Nro. Inscip:32 - Depto. Auditoría Financiero Valores



Ref.: Solicita cancelación de la inscripción en el R

Muy señores nuestros:

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresas Pizarreño S.A. (sociedad anónima abierta), inscripción en el Registro de Valores No. 032, celebrada el 30 de Octubre de 2006, se acordó: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; y (b) que se solicite a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores.

Los acuerdos de la Junta fueron adoptados por un quórum superior a las dos terceras partes de las acciones emitidas y tuvieron su fundamento en que, por un plazo superior a los 6 meses, la sociedad tuvo menos de 500 accionistas sin que, a lo menos, el 10% de su capital suscrito perteneciere a un mínimo de 100 accionistas, excluidos los que individualmente, o a través de otras personas naturales o jurídicas, excedan dicho porcentaje.

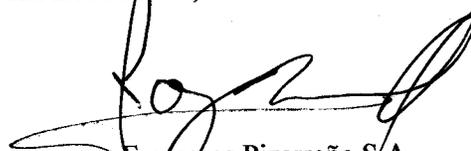
Se adjuntan a la presente los siguientes documentos:

1. Copia autorizada de la escritura pública de 31 de Octubre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, a la cual se redujo el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 del mismo mes y año.
2. Certificado emitido por el Depósito Central de Valores en el cual consta que la sociedad, por un plazo superior a 6 meses, tuvo menos de 500 accionistas sin que, a lo menos, el 10% de su capital suscrito perteneciere a un mínimo de 100 accionistas, excluidos los que individualmente, o a través de otras personas naturales o jurídicas, excedan dicho porcentaje.

Hacemos presente a Uds. que en las oportunidades legalmente correspondientes, se les hicieron llegar copia de los avisos de citación a la Junta de Accionistas, así como del aviso relativo al derecho a retiro, publicado en el Diario El Mercurio de Santiago con fecha 31 de Octubre de 2006.

En consecuencia, en representación de Empresas Pizarreño S.A. solicito formalmente a Uds., proceder a cancelar la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


Empresas Pizarreño S.A.
Jorge Bennett Urrutia
Gerente General



an **Etex** GROUP company

EMPRESAS
PIZARREÑO
S.A.



Santiago, 21 de Noviembre de 2006



2006110070691

22/11/2006 - 11:01

Operador: LADIAZ

Nro. Inscip:32 - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Cancelación de la inscripción en el Registro de Valores

Muy señores nuestros:

En relación con la materia de la referencia y con el fin de complementar la información entregada con fecha 9 de Noviembre, informamos a ustedes que al día 30 de Octubre de 2006 no existen Valores de Oferta Pública inscritos y vigentes ni traspasos de acciones pendientes de Empresas Pizarreño S.A.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

EMPRESAS PIZARREÑO S.A.

Jorge Bennett Urrutia
Gerente General

22/11



CERTIFICADO

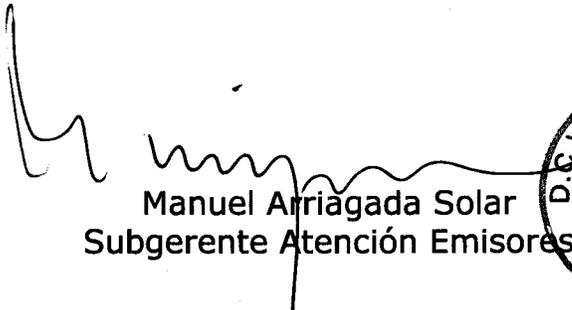
DCV REGISTROS

DCV REGISTROS S.A., Rut.: 96.964.310-3 en su calidad de Administrador del Registro de Accionistas de Empresas Pizarreño S.A., certifica que durante el año 2006, el registro de accionistas ha permanecido con un número menor a 500 accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

MES	TOTAL ACCIONISTAS
Marzo	483.-
Abril	441.-
Mayo	427.-
Junio	421.-
Julio	420.-
Agosto	421.-
Septiembre	421.-
Octubre	408.-

Se certifica, además, que durante el mismo período, el 10% de su capital suscrito no perteneció a un número mayor o igual a 100 accionistas, excluidos los que individualmente, o a través de otras personas naturales o jurídicas excedieron dicho porcentaje.

Se extiende el presente certificado, a petición del Emisor.


Manuel Arriagada Solar
Subgerente Atención Emisores



Santiago, noviembre 06 de 2006.

Huérffanos 770, Piso 22
Teléfonos (56-2) 393 9003 - 393 9009
Fax (56-2) 393 9101
Casilla 52110 Correo Central
Santiago - Chile - www.dcv.cl

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32762

mc. -

REPERTORIO N° 6.691 = 2006

**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**

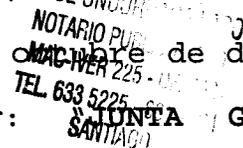
EMPRESAS PIZARREÑO S.A.

(SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA)

**

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Octubre del año dos mil seis, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado y Notario Público, Titular de la Notaría número veintinueve de Santiago, domiciliado en calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, Comparece: Don GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos treinta mil novecientos treinta y tres raya seis, domiciliado en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, piso veintitrés, Comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: Que debidamente facultado, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresas Pizarreño S.A. (sociedad anónima abierta), celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil seis y que es del siguiente tenor:

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESAS PIZARREÑO S.A.-
(SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA).- En Santiago de Chile, a



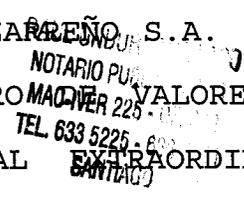
treinta de Octubre de dos mil seis, siendo las quince horas, en las oficinas de Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Piso veintidós, Comuna de Las Condes, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Empresas Pizarreño S.A." citada para el día de hoy, con asistencia de las siguientes personas por sí y en representación de los accionistas que a continuación se indican: - Don Canio Corbo Lioi, en representación de Etex Group S.A. Agencia en Chile, por sesenta y ocho millones ciento cuarenta mil trescientos ochenta y nueve acciones; en representación de Nefibouw B.V. Agencia en Chile, por diez millones cuatrocientos doce mil quinientos ocho acciones; en representación de Eternit Investment S.A. Agencia en Chile, por cuatro millones doscientos veinticuatro mil ochocientos cuatro acciones; en representación de Etex Latinamerica Inversiones Limitada, por un millón cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos acciones; en representación de Inversiones Etex Chile Limitada, por sesenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticuatro acciones; y en representación de Fundación Andrónico Luksic A., por sesenta y ocho acciones.- Preside el titular don Canio Corbo Lioi y actúa como Secretario, el Gerente General don Jorge Bennett Urrutia.- **Apertura de la Asamblea.**- El Presidente manifiesta que se encuentran en la sala, debidamente representados, accionistas que reúnen un total de ciento cincuenta millones cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco acciones, esto es, el noventa y nueve coma seis por ciento del total de las acciones emitidas, con lo que se cumple con el quórum que exigen los

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32763

estatutos sociales y el artículo segundo de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis.- En consecuencia, el Presidente declara abierta la asamblea.- **Poderes.-** Se acuerda, por unanimidad, aprobar los poderes presentados, dejando constancia que se encuentran extendidos y fueron aprobados de conformidad a la ley y al Reglamento de Sociedades Anónimas.- **Citación.-** El Presidente da cuenta que la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas se acordó en sesión de Directorio de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil seis y se ha efectuado mediante avisos publicados en el diario La Segunda de esta ciudad los días trece, dieciséis y diecinueve del mes de Octubre de dos mil seis.- Además, se ha enviado carta de citación a los señores accionistas que tienen registrados sus domicilios en la sociedad. En la publicación y comunicaciones referidas se ha explicado el objeto de la convocatoria.- **Firma del Acta.-** Por la unanimidad de las acciones presentes, se acuerda que el acta que se levante de la presente asamblea será firmada por todos los asistentes.- Una vez firmada el acta de la presente asamblea por todos los asistentes, ésta se tendrá por aprobada.- **Objeto de la convocatoria.-** El objeto de la Junta se encuentra expuesto en el aviso publicado en el diario La Segunda de Santiago los días antes indicados, al que se da lectura por el Secretario de la Junta y cuyo texto es el siguiente: "EMPRESAS PIZARREÑO S.A. (SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA) INSCRIPCIÓN REGISTRO MAQUINER 225 VALORES NUMERO CERO TREINTA Y DOS.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Por acuerdo del Directorio, se deja sin efecto la citación a Junta General Extraordinaria de



Accionistas de Empresas Pizarreño S.A. fijada para el día veintiséis de Octubre de dos mil seis y se cita a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día treinta de Octubre de dos mil seis, a las quince horas, la que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Piso veintidós, Comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores; y (c) los demás acuerdos necesarios para aprobar y hacer efectivo el cierre de la sociedad.- Si la junta toma el acuerdo de que la sociedad no quede afecta a las normas que rigen para las sociedades anónimas abiertas nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes, esto es, para aquellos que hubieren votado en contra del acuerdo o para aquellos accionistas que no hubieren concurrido a la junta. En tal caso, este derecho podrían ejercerlo los accionistas disidentes dentro del plazo de treinta días contado desde el treinta de Octubre de dos mil seis, en la forma que determina el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.- Participación en la Junta Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Junta.- El Gerente General".- Acuerdos.- El Presidente señala que, conforme a los avisos leídos por el Secretario, la presente Junta debe

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32764

pronunciarse acerca de las siguientes materias: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; y (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores. Agrega el Presidente que ello es consecuencia de que la sociedad, por un plazo superior a seis meses, ha tenido menos de quinientos accionistas, sin que a lo menos el diez por ciento de su capital suscrito pertenezca a un mínimo de cien accionistas, excluidos los que individualmente, o a través de otras personas naturales o jurídicas, exceden dicho porcentaje. Termina señalando el Presidente que, conforme a la ley, los acuerdos para los cuales ha sido citada esta asamblea deben adoptarse por las dos terceras partes de las acciones emitidas y que, de adoptarse los correspondientes acuerdos, nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes y para los no asistentes. En lo que respecta al precio de adquisición de las acciones cuyos titulares ejerzan el derecho a retiro, el Presidente informa que el Directorio, en su sesión de veintiséis de Octubre en curso, acordó fijar su monto en setecientos noventa y seis pesos por acción, el cual corresponde al precio de las últimas transacciones bursátiles. Dicho valor excede ampliamente el mínimo a pagar, el cual, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, atendido que la acción de Empresas Pizarreño S.A. no es calificada como de transacción bursátil por la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde al valor de libros. Este último valor a esta fecha asciende a trescientos ochenta y cuatro coma dieciséis pesos.- La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, adopta

VL \$796



VL \$384,17

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225 - OF. 302
TEL. 633 5225 - 6382264

los siguientes acuerdos: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; y (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores. Asimismo, se acordó ratificar como precio por acción para aquellos accionistas que ejerzan el derecho a retiro, el valor de setecientos noventa y seis pesos fijado por el Directorio.- **Facultad al Gerente General.**- La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, faculta al Gerente General para efectuar las correspondientes solicitudes y comunicaciones a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores y para efectuar todas las publicaciones y todas las demás tramitaciones y actuaciones que sean exigidas por la ley o por disposiciones administrativas, como consecuencia de la celebración de esta Junta y de los acuerdos adoptados en ella.- **Facultad para reducir a escritura pública el acta.**- La Junta, por unanimidad, faculta a los señores Gabriel Villarroel Barrientos, Carlos Villarroel Barrientos y Jaime Valenzuela del Valle para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte de esta acta, quedando expresamente facultados para solicitar las inscripciones, anotaciones y subinscripciones que procedan en los correspondientes registros públicos.- Sin más que tratar se levantó la asamblea a las quince horas veinte minutos.- Firman: Canio Corbo Lioi, Jorge Bennett Urrutia".- Conforme con el respectivo libro de actas de la sociedad.- **CERTIFICACION NOTARIAL:** El Notario que autoriza certifica que la presente escritura pública se otorga conforme a la ley.-

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32765

En comprobante y previa lectura firma el compareciente,
previa lectura. Se da copia. Doy Fe.

.....
GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.
SANTIAGO, 31 DE OCTUBRE DE 2006.

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225
TEL 6335225



RAUL UNDU...
NOTARIO PUBLICO...
MAG. VEN. 280...
TEL. 000 000 000 000
0000000

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32762

mc. -

REPERTORIO N° 6.691 = 2006

**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**

EMPRESAS PIZARREÑO S.A.

(SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA)

**

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Octubre del año dos mil seis, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado y Notario Público, Titular de la Notaría número veintinueve de Santiago, domiciliado en calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, Comparece: Don GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos treinta mil novecientos treinta y tres raya seis, domiciliado en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, piso veintitrés, Comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: Que debidamente facultado, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresas Pizarreño S.A. (sociedad anónima abierta), celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil seis y que es del siguiente tenor: "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESAS PIZARREÑO S.A.- (SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA).- En Santiago de Chile, a



HA
NOTARIO PU
MAC-IVER 225
TEL 633 5225

treinta de Octubre de dos mil seis, siendo las quince horas, en las oficinas de Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Piso veintidós, Comuna de Las Condes, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Empresas Pizarreño S.A." citada para el día de hoy, con asistencia de las siguientes personas por sí y en representación de los accionistas que a continuación se indican: - Don Canio Corbo Lioi, en representación de Etex Group S.A. Agencia en Chile, por sesenta y ocho millones ciento cuarenta mil trescientos ochenta y nueve acciones; en representación de Nefibouw B.V. Agencia en Chile, por diez millones cuatrocientos doce mil quinientos ocho acciones; en representación de Eternit Investment S.A. Agencia en Chile, por cuatro millones doscientos veinticuatro mil ochocientos cuatro acciones; en representación de Etex Latinamerica Inversiones Limitada, por un millón cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos acciones; en representación de Inversiones Etex Chile Limitada, por sesenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticuatro acciones; y en representación de Fundación Andrónico Luksic A., por sesenta y ocho acciones.- Preside el titular don Canio Corbo Lioi y actúa como Secretario, el Gerente General don Jorge Bennett Urrutia.- **Apertura de la Asamblea.**- El Presidente manifiesta que se encuentran en la sala, debidamente representados, accionistas que reúnen un total de ciento cincuenta millones cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco acciones, esto es, el noventa y nueve coma seis por ciento del total de las acciones emitidas, con lo que se cumple con el quórum que exigen los

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32763

estatutos sociales y el artículo segundo de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis.- En consecuencia, el Presidente declara abierta la asamblea.- Poderes.- Se acuerda, por unanimidad, aprobar los poderes presentados, dejando constancia que se encuentran extendidos y fueron aprobados de conformidad a la ley y al Reglamento de Sociedades Anónimas.- Citación.- El Presidente da cuenta que la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas se acordó en sesión de Directorio de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil seis y se ha efectuado mediante avisos publicados en el diario La Segunda de esta ciudad los días trece, dieciséis y diecinueve del mes de Octubre de dos mil seis.- Además, se ha enviado carta de citación a los señores accionistas que tienen registrados sus domicilios en la sociedad. En la publicación y comunicaciones referidas se ha explicado el objeto de la convocatoria.- Firma del Acta.- Por la unanimidad de las acciones presentes, se acuerda que el acta que se levante de la presente asamblea será firmada por todos los asistentes.- Una vez firmada el acta de la presente asamblea por todos los asistentes, ésta se tendrá por aprobada.- Objeto de la convocatoria.- El objeto de la Junta se encuentra expuesto en el aviso publicado en el diario La Segunda de Santiago los días antes indicados, al que se da lectura por el Secretario de la Junta y cuyo texto es el siguiente: "EMPRESAS PIZARREÑO S.A. (SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA) INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES NUMERO CERO TREINTA Y DOS.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Por acuerdo del Directorio, se deja sin efecto la citación a Junta General Extraordinaria de



MAC-IVER 225
NOTARIO PUBLICO
TEL. 633 5225
SANTIAGO

Accionistas de Empresas Pizarreño S.A. fijada para el día veintiséis de Octubre de dos mil seis y se cita a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día treinta de Octubre de dos mil seis, a las quince horas, la que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Piso veintidós, Comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores; y (c) los demás acuerdos necesarios para aprobar y hacer efectivo el cierre de la sociedad.- Si la junta toma el acuerdo de que la sociedad no quede afecta a las normas que rigen para las sociedades anónimas abiertas nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes, esto es, para aquellos que hubieren votado en contra del acuerdo o para aquellos accionistas que no hubieren concurrido a la junta. En tal caso, este derecho podrían ejercerlo los accionistas disidentes dentro del plazo de treinta días contado desde el treinta de Octubre de dos mil seis, en la forma que determina el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.- Participación en la Junta Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Junta.- El Gerente General".- **Acuerdos.**- El Presidente señala que, conforme a los avisos leídos por el Secretario, la presente Junta debe

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32764

pronunciarse acerca de las siguientes materias: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; y (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores. Agrega el Presidente que ello es consecuencia de que la sociedad, por un plazo superior a seis meses, ha tenido menos de quinientos accionistas, sin que a lo menos el diez por ciento de su capital suscrito pertenezca a un mínimo de cien accionistas, excluidos los que individualmente, o a través de otras personas naturales o jurídicas, exceden dicho porcentaje. Termina señalando el Presidente que, conforme a la ley, los acuerdos para los cuales ha sido citada esta asamblea deben adoptarse por las dos terceras partes de las acciones emitidas y que, de adoptarse los correspondientes acuerdos, nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes y para los no asistentes. En lo que respecta al precio de adquisición de las acciones cuyos titulares ejerzan el derecho a retiro, el Presidente informa que el Directorio, en su sesión de veintiséis de Octubre en curso, acordó fijar su monto en setecientos noventa y seis pesos por acción, el cual corresponde al precio de las últimas transacciones bursátiles. Dicho valor excede ampliamente el mínimo a pagar, el cual, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, atendido que la acción de Empresas Pizarreño S.A. no es calificada como de transacción bursátil por la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde al valor de libros. Este último valor a la fecha asciende a trescientos ochenta y cuatro coma cinco setecientos sesenta y siete pesos.- La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, adopta



NOTARIO PUL.
MAC-IVER 225
TEL. 633 5225 - 6382264

los siguientes acuerdos: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; y (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores. Asimismo, se acordó ratificar como precio por acción para aquellos accionistas que ejerzan el derecho a retiro, el valor de setecientos noventa y seis pesos fijado por el Directorio.- **Facultad al Gerente General.**- La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, faculta al Gerente General para efectuar las correspondientes solicitudes y comunicaciones a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores y para efectuar todas las publicaciones y todas las demás tramitaciones y actuaciones que sean exigidas por la ley o por disposiciones administrativas, como consecuencia de la celebración de esta Junta y de los acuerdos adoptados en ella.- **Facultad para reducir a escritura pública el acta.**- La Junta, por unanimidad, faculta a los señores Gabriel Villarroel Barrientos, Carlos Villarroel Barrientos y Jaime Valenzuela del Valle para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte de esta acta, quedando expresamente facultados para solicitar las inscripciones, anotaciones y subinscripciones que procedan en los correspondientes registros públicos.- Sin más que tratar se levantó la asamblea a las quince horas veinte minutos.- Firman: Canio Corbo Lioi, Jorge Bennett Urrutia". Conforme con el respectivo libro de actas de la sociedad.- **CERTIFICACION NOTARIAL:** El Notario que autoriza certifica que la presente escritura pública se otorga conforme a la ley.-

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32765

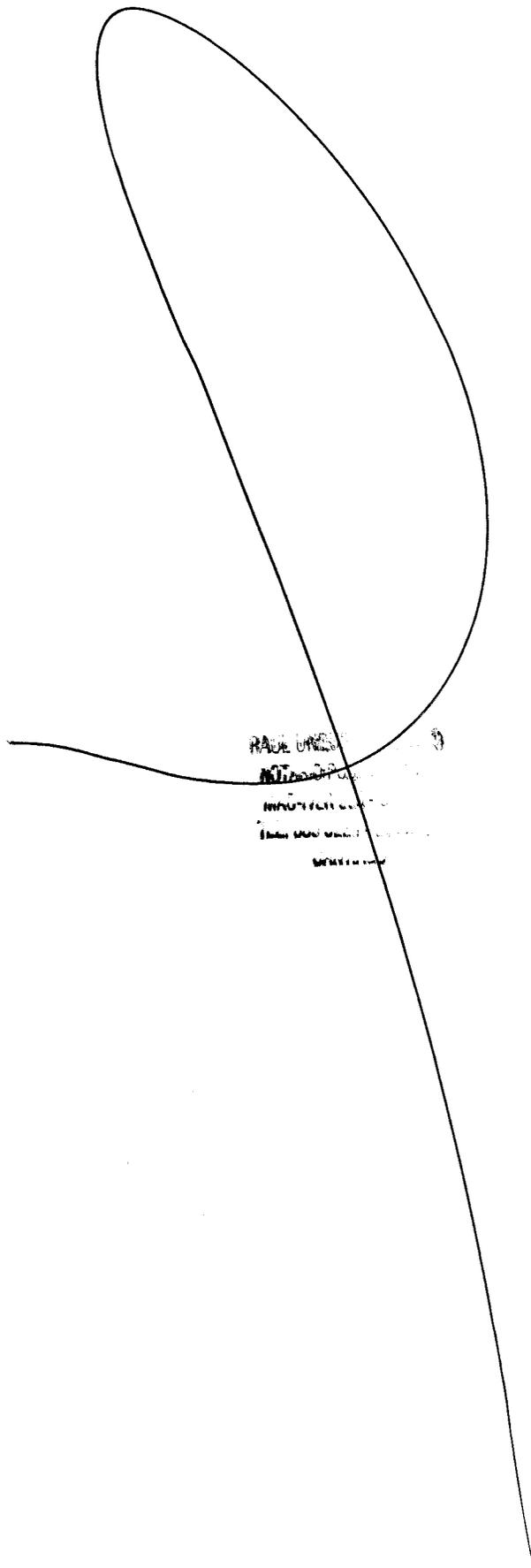
En comprobante y previa lectura firma el compareciente,
previa lectura. Se da copia. Doy Fe.

.....
GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.
SANTIAGO, 31 DE OCTUBRE DE 2006.

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225 -
TEL. 633 5225 -



PADE UNES
NOTES
MINUTEN
THE
W

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32762

mc. -

REPERTORIO N° 6.691 = 2006

**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**

EMPRESAS PIZARREÑO S.A.

(SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA)

**

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Octubre del año dos mil seis, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado y Notario Público, Titular de la Notaría número veintinueve de Santiago, domiciliado en calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, Comparece: Don GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos treinta mil novecientos treinta y tres raya seis, domiciliado en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, piso veintitrés, Comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: Que debidamente facultado, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresas Pizarreño S.A. (sociedad anónima abierta), celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil seis y que es del siguiente tenor: "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESAS PIZARREÑO S.A.- (SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA).- En Santiago de Chile, a



RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225 - OF. 302
TEL. 633 5225 - 638 2264
SANTIAGO

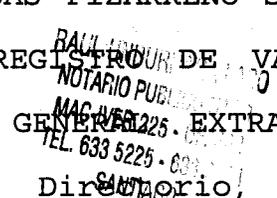
treinta de Octubre de dos mil seis, siendo las quince horas, en las oficinas de Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Piso veintidós, Comuna de Las Condes, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Empresas Pizarreño S.A." citada para el día de hoy, con asistencia de las siguientes personas por sí y en representación de los accionistas que a continuación se indican: - Don Canio Corbo Lioi, en representación de Etex Group S.A. Agencia en Chile, por sesenta y ocho millones ciento cuarenta mil trescientos ochenta y nueve acciones; en representación de Nefibouw B.V. Agencia en Chile, por diez millones cuatrocientos doce mil quinientos ocho acciones; en representación de Eternit Investment S.A. Agencia en Chile, por cuatro millones doscientos veinticuatro mil ochocientos cuatro acciones; en representación de Etex Latinamerica Inversiones Limitada, por un millón cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos acciones; en representación de Inversiones Etex Chile Limitada, por sesenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticuatro acciones; y en representación de Fundación Andrónico Luksic A., por sesenta y ocho acciones.- Preside el titular don Canio Corbo Lioi y actúa como Secretario, el Gerente General don Jorge Bennett Urrutia.- **Apertura de la Asamblea.**- El Presidente manifiesta que se encuentran en la sala, debidamente representados, accionistas que reúnen un total de ciento cincuenta millones cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco acciones, esto es, el noventa y nueve coma seis por ciento del total de las acciones emitidas, con lo que se cumple con el quórum que exigen los

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32763

estatutos sociales y el artículo segundo de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis.- En consecuencia, el Presidente declara abierta la asamblea.- **Podere**s.- Se acuerda, por unanimidad, aprobar los poderes presentados, dejando constancia que se encuentran extendidos y fueron aprobados de conformidad a la ley y al Reglamento de Sociedades Anónimas.- **Citación**.- El Presidente da cuenta que la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas se acordó en sesión de Directorio de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil seis y se ha efectuado mediante avisos publicados en el diario La Segunda de esta ciudad los días trece, dieciséis y diecinueve del mes de Octubre de dos mil seis.- Además, se ha enviado carta de citación a los señores accionistas que tienen registrados sus domicilios en la sociedad. En la publicación y comunicaciones referidas se ha explicado el objeto de la convocatoria.- **Firma del Acta**.- Por la unanimidad de las acciones presentes, se acuerda que el acta que se levante de la presente asamblea será firmada por todos los asistentes.- Una vez firmada el acta de la presente asamblea por todos los asistentes, ésta se tendrá por aprobada.- **Objeto de la convocatoria**.- El objeto de la Junta se encuentra expuesto en el aviso publicado en el diario La Segunda de Santiago los días antes indicados, al que se da lectura por el Secretario de la Junta y cuyo texto es el siguiente: "EMPRESAS PIZARREÑO S.A. (SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA) INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES NUMERO CERO TREINTA Y DOS.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Por acuerdo del Directorio, se deja sin efecto la citación a Junta General Extraordinaria de



Accionistas de Empresas Pizarreño S.A. fijada para el día veintiséis de Octubre de dos mil seis y se cita a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día treinta de Octubre de dos mil seis, a las quince horas, la que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Piso veintidós, Comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores; y (c) los demás acuerdos necesarios para aprobar y hacer efectivo el cierre de la sociedad.- Si la junta toma el acuerdo de que la sociedad no quede afecta a las normas que rigen para las sociedades anónimas abiertas nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes, esto es, para aquellos que hubieren votado en contra del acuerdo o para aquellos accionistas que no hubieren concurrido a la junta. En tal caso, este derecho podrían ejercerlo los accionistas disidentes dentro del plazo de treinta días contado desde el treinta de Octubre de dos mil seis, en la forma que determina el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.- Participación en la Junta Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Junta.- El Gerente General".- **Acuerdos.**- El Presidente señala que, conforme a los avisos leídos por el Secretario, la presente Junta debe

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32764

pronunciarse acerca de las siguientes materias: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; y (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores. Agrega el Presidente que ello es consecuencia de que la sociedad, por un plazo superior a seis meses, ha tenido menos de quinientos accionistas, sin que a lo menos el diez por ciento de su capital suscrito pertenezca a un mínimo de cien accionistas, excluidos los que individualmente, o a través de otras personas naturales o jurídicas, exceden dicho porcentaje. Termina señalando el Presidente que, conforme a la ley, los acuerdos para los cuales ha sido citada esta asamblea deben adoptarse por las dos terceras partes de las acciones emitidas y que, de adoptarse los correspondientes acuerdos, nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes y para los no asistentes. En lo que respecta al precio de adquisición de las acciones cuyos titulares ejerzan el derecho a retiro, el Presidente informa que el Directorio, en su sesión de veintiséis de Octubre en curso, acordó fijar su monto en setecientos noventa y seis pesos por acción, el cual corresponde al precio de las últimas transacciones bursátiles. Dicho valor excede ampliamente el mínimo a pagar, el cual, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, atendido que la acción de Empresas Pizarreño S.A. no es calificada como de transacción bursátil por la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde al valor de libros. Este último valor a esta fecha asciende a trescientos ochenta y cuatro coma cinco y siete pesos.- La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, adopta



RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225 - OF. 302
TEL. 633 5225 - 6382264
SANTIAGO

los siguientes acuerdos: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; y (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores. Asimismo, se acordó ratificar como precio por acción para aquellos accionistas que ejerzan el derecho a retiro, el valor de setecientos noventa y seis pesos fijado por el Directorio.- **Facultad al Gerente General.**- La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, faculta al Gerente General para efectuar las correspondientes solicitudes y comunicaciones a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores y para efectuar todas las publicaciones y todas las demás tramitaciones y actuaciones que sean exigidas por la ley o por disposiciones administrativas, como consecuencia de la celebración de esta Junta y de los acuerdos adoptados en ella.- **Facultad para reducir a escritura pública el acta.**- La Junta, por unanimidad, faculta a los señores Gabriel Villarroel Barrientos, Carlos Villarroel Barrientos y Jaime Valenzuela del Valle para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte de esta acta, quedando expresamente facultados para solicitar las inscripciones, anotaciones y subinscripciones que procedan en los correspondientes registros públicos.- Sin más que tratar se levantó la asamblea a las quince horas veinte minutos.- Firman: Canio Corbo Lioi. Jorge Bennett Urrutia". Conforme con el respectivo libro de actas de la sociedad.- **CERTIFICACION NOTARIAL:** El Notario que autoriza certifica que la presente escritura pública se otorga conforme a la ley.-

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32765

En comprobante y previa lectura firma el compareciente,
previa lectura. Se da copia. Doy Fe.

.....
GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.
SANTIAGO, 31 DE OCTUBRE DE 2006.

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225
SANTIAGO

RAUL UNDO
NOTARIO PUBLICO
INFORME 220 - 01/11/11
11/11/11

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32762

mc. -

REPERTORIO N° 6.691 = 2006

**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**

EMPRESAS PIZARREÑO S.A.

(SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA)

**

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Octubre del año dos mil seis, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado y Notario Público, Titular de la Notaría número veintinueve de Santiago, domiciliado en calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, Comparece: Don GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos treinta mil novecientos treinta y tres raya seis, domiciliado en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, piso veintitrés, Comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: Que debidamente facultado, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresas Pizarreño S.A. (sociedad anónima abierta), celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil seis y que es del siguiente tenor: **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESAS PIZARREÑO S.A.- (SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA).** - En Santiago de Chile, a



RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225
TEL. 633 5225 - 6382264
SANTIAGO

treinta de Octubre de dos mil seis, siendo las quince horas, en las oficinas de Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Piso veintidós, Comuna de Las Condes, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Empresas Pizarreño S.A." citada para el día de hoy, con asistencia de las siguientes personas por sí y en representación de los accionistas que a continuación se indican: - Don Canio Corbo Lioi, en representación de Etex Group S.A. Agencia en Chile, por sesenta y ocho millones ciento cuarenta mil trescientos ochenta y nueve acciones; en representación de Nefibouw B.V. Agencia en Chile, por diez millones cuatrocientos doce mil quinientos ocho acciones; en representación de Eternit Investment S.A. Agencia en Chile, por cuatro millones doscientos veinticuatro mil ochocientos cuatro acciones; en representación de Etex Latinamerica Inversiones Limitada, por un millón cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos acciones; en representación de Inversiones Etex Chile Limitada, por sesenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticuatro acciones; y en representación de Fundación Andrónico Luksic A., por sesenta y ocho acciones.- Preside el titular don Canio Corbo Lioi y actúa como Secretario, el Gerente General don Jorge Bennett Urrutia.- **Apertura de la Asamblea.**- El Presidente manifiesta que se encuentran en la sala, debidamente representados, accionistas que reúnen un total de ciento cincuenta millones cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco acciones, esto es, el noventa y nueve coma seis por ciento del total de las acciones emitidas, con lo que se cumple con el quórum que exigen los

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32763

estatutos sociales y el artículo segundo de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis.- En consecuencia, el Presidente declara abierta la asamblea.- **Poderes.-** Se acuerda, por unanimidad, aprobar los poderes presentados, dejando constancia que se encuentran extendidos y fueron aprobados de conformidad a la ley y al Reglamento de Sociedades Anónimas.- **Citación.-** El Presidente da cuenta que la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas se acordó en sesión de Directorio de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil seis y se ha efectuado mediante avisos publicados en el diario La Segunda de esta ciudad los días trece, dieciséis y diecinueve del mes de Octubre de dos mil seis.- Además, se ha enviado carta de citación a los señores accionistas que tienen registrados sus domicilios en la sociedad. En la publicación y comunicaciones referidas se ha explicado el objeto de la convocatoria.- **Firma del Acta.-** Por la unanimidad de las acciones presentes, se acuerda que el acta que se levante de la presente asamblea será firmada por todos los asistentes.- Una vez firmada el acta de la presente asamblea por todos los asistentes, ésta se tendrá por aprobada.- **Objeto de la convocatoria.-** El objeto de la Junta se encuentra expuesto en el aviso publicado en el diario La Segunda de Santiago los días antes indicados, al que se da lectura por el Secretario de la Junta y cuyo texto es el siguiente: "EMPRESAS PIZARRENO S.A. (SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA) INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES NUMERO CERO TREINTA Y DOS.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Por acuerdo del Directorio, se deja sin efecto la citación a Junta General Extraordinaria de



RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225
TEL. 633 5225

Accionistas de Empresas Pizarreño S.A. fijada para el día veintiséis de Octubre de dos mil seis y se cita a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día treinta de Octubre de dos mil seis, a las quince horas, la que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Piso veintidós, Comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores; y (c) los demás acuerdos necesarios para aprobar y hacer efectivo el cierre de la sociedad.- Si la junta toma el acuerdo de que la sociedad no quede afecta a las normas que rigen para las sociedades anónimas abiertas nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes, esto es, para aquellos que hubieren votado en contra del acuerdo o para aquellos accionistas que no hubieren concurrido a la junta. En tal caso, este derecho podrían ejercerlo los accionistas disidentes dentro del plazo de treinta días contado desde el treinta de Octubre de dos mil seis, en la forma que determina el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.- Participación en la Junta Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Junta.- El Gerente General".- Acuerdos.- El Presidente señala que, conforme a los avisos leídos por el Secretario, la presente Junta debe

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32764

pronunciarse acerca de las siguientes materias: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; y (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores. Agrega el Presidente que ello es consecuencia de que la sociedad, por un plazo superior a seis meses, ha tenido menos de quinientos accionistas, sin que a lo menos el diez por ciento de su capital suscrito pertenezca a un mínimo de cien accionistas, excluidos los que individualmente, o a través de otras personas naturales o jurídicas, exceden dicho porcentaje. Termina señalando el Presidente que, conforme a la ley, los acuerdos para los cuales ha sido citada esta asamblea deben adoptarse por las dos terceras partes de las acciones emitidas y que, de adoptarse los correspondientes acuerdos, nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes y para los no asistentes. En lo que respecta al precio de adquisición de las acciones cuyos titulares ejerzan el derecho a retiro, el Presidente informa que el Directorio, en su sesión de veintiséis de Octubre en curso, acordó fijar su monto en setecientos noventa y seis pesos por acción, el cual corresponde al precio de las últimas transacciones bursátiles. Dicho valor excede ampliamente el mínimo a pagar, el cual, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, atendido que la acción de Empresas Pizarreño S.A. no es calificada como de transacción bursátil por la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde al valor de libros. Este último valor a esta fecha asciende a trescientos ochenta y cuatro coma diecisiete pesos.- La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, adopta



RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225

los siguientes acuerdos: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; y (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores. Asimismo, se acordó ratificar como precio por acción para aquellos accionistas que ejerzan el derecho a retiro, el valor de setecientos noventa y seis pesos fijado por el Directorio.- **Facultad al Gerente General.**- La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, faculta al Gerente General para efectuar las correspondientes solicitudes y comunicaciones a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores y para efectuar todas las publicaciones y todas las demás tramitaciones y actuaciones que sean exigidas por la ley o por disposiciones administrativas, como consecuencia de la celebración de esta Junta y de los acuerdos adoptados en ella.- **Facultad para reducir a escritura pública el acta.**- La Junta, por unanimidad, faculta a los señores Gabriel Villarroel Barrientos, Carlos Villarroel Barrientos y Jaime Valenzuela del Valle para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte de esta acta, quedando expresamente facultados para solicitar las inscripciones, anotaciones y subinscripciones que procedan en los correspondientes registros públicos.- Sin más que tratar se levantó la asamblea a las quince horas veinte minutos.- Firman: Canio Corbo Lioi. Jorge Bennett Urrutia". Conforme con el respectivo libro de actas de la sociedad.- **CERTIFICACION NOTARIAL:** El Notario que autoriza certifica que la presente escritura pública se otorga conforme a la ley.-

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32765

En comprobante y previa lectura firma el compareciente,
previa lectura. Se da copia. Doy Fe.

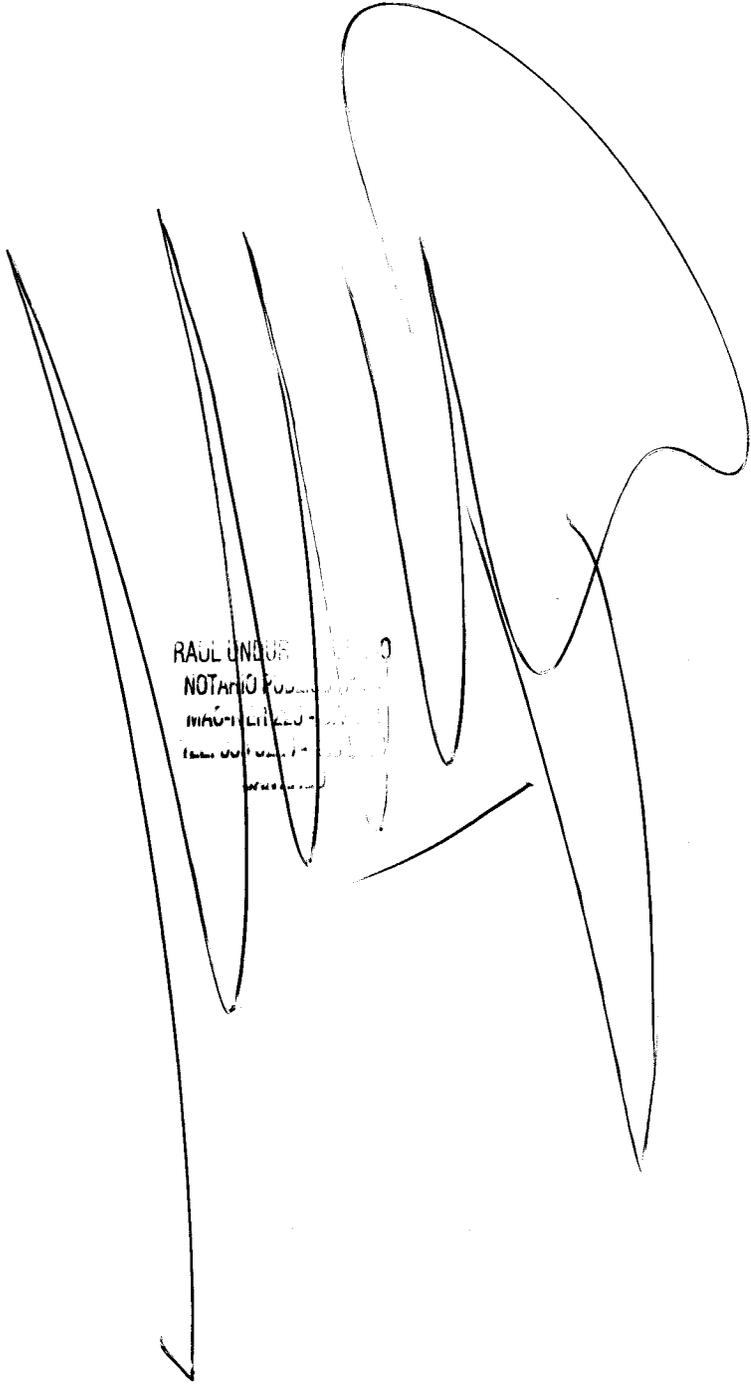
.....
GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

SANTIAGO, 31 DE OCTUBRE DE 2006.

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
SANTIAGO

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.

RAUL UNDES
NOTARIO PUBLICO
MAGISTER
MAGISTER

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32762

mc. -

REPERTORIO N° 6.691-2006

**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**

EMPRESAS PIZARREÑO S.A.

(SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA)

**

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Octubre del año dos mil seis, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado y Notario Público, Titular de la Notaría número veintinueve de Santiago, domiciliado en calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, Comparece: Don GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos treinta mil novecientos treinta y tres raya seis, domiciliado en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, piso veintitrés, Comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: Que debidamente facultado, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresas Pizarreño S.A. (sociedad anónima abierta), celebrada con fecha treinta de octubre de dos mil seis y que es del siguiente tenor: "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESAS PIZARREÑO S.A.- (SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA).- En Santiago de Chile, a



RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225
TEL. 633 5225 - 6382264
SANTIAGO

treinta de Octubre de dos mil seis, siendo las quince horas, en las oficinas de Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Piso veintidós, Comuna de Las Condes, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Empresas Pizarreño S.A." citada para el día de hoy, con asistencia de las siguientes personas por sí y en representación de los accionistas que a continuación se indican: - Don Canio Corbo Lioi, en representación de Etex Group S.A. Agencia en Chile, por sesenta y ocho millones ciento cuarenta mil trescientos ochenta y nueve acciones; en representación de Nefibouw B.V. Agencia en Chile, por diez millones cuatrocientos doce mil quinientos ocho acciones; en representación de Eternit Investment S.A. Agencia en Chile, por cuatro millones doscientos veinticuatro mil ochocientos cuatro acciones; en representación de Etex Latinamerica Inversiones Limitada, por un millón cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos acciones; en representación de Inversiones Etex Chile Limitada, por sesenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticuatro acciones; y en representación de Fundación Andrónico Luksic A., por sesenta y ocho acciones.- Preside el titular don Canio Corbo Lioi y actúa como Secretario, el Gerente General don Jorge Bennett Urrutia.- **Apertura de la Asamblea.**- El Presidente manifiesta que se encuentran en la sala, debidamente representados, accionistas que reúnen un total de ciento cincuenta millones cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco acciones, esto es, el noventa y nueve coma seis por ciento del total de las acciones emitidas, con lo que se cumple con el quórum que exigen los

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32763

estatutos sociales y el artículo segundo de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis.- En consecuencia, el Presidente declara abierta la asamblea.- **Poderes.-** Se acuerda, por unanimidad, aprobar los poderes presentados, dejando constancia que se encuentran extendidos y fueron aprobados de conformidad a la ley y al Reglamento de Sociedades Anónimas.- **Citación.-** El Presidente da cuenta que la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas se acordó en sesión de Directorio de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil seis y se ha efectuado mediante avisos publicados en el diario La Segunda de esta ciudad los días trece, dieciséis y diecinueve del mes de Octubre de dos mil seis.- Además, se ha enviado carta de citación a los señores accionistas que tienen registrados sus domicilios en la sociedad. En la publicación y comunicaciones referidas se ha explicado el objeto de la convocatoria.- **Firma del Acta.-** Por la unanimidad de las acciones presentes, se acuerda que el acta que se levante de la presente asamblea será firmada por todos los asistentes.- Una vez firmada el acta de la presente asamblea por todos los asistentes, ésta se tendrá por aprobada.- **Objeto de la convocatoria.-** El objeto de la Junta se encuentra expuesto en el aviso publicado en el diario La Segunda de Santiago los días antes indicados, al que se da lectura por el Secretario de la Junta y cuyo texto es el siguiente: "EMPRESAS PIZARREÑO S.A. (SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA) INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES NUMERO CERO TREINTA Y DOS.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Por acuerdo del Directorio, se deja sin efecto la citación a Junta General Extraordinaria de



RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225 - OF. 302
TEL. 633 5225 - 638 2264
SANTIAGO

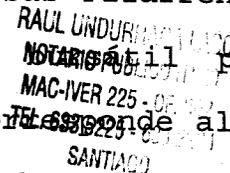
Accionistas de Empresas Pizarreño S.A. fijada para el día veintiséis de Octubre de dos mil seis y se cita a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día treinta de Octubre de dos mil seis, a las quince horas, la que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Piso veintidós, Comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores; y (c) los demás acuerdos necesarios para aprobar y hacer efectivo el cierre de la sociedad.- Si la junta toma el acuerdo de que la sociedad no quede afecta a las normas que rigen para las sociedades anónimas abiertas nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes, esto es, para aquellos que hubieren votado en contra del acuerdo o para aquellos accionistas que no hubieren concurrido a la junta. En tal caso, este derecho podrían ejercerlo los accionistas disidentes dentro del plazo de treinta días contado desde el treinta de Octubre de dos mil seis, en la forma que determina el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.- Participación en la Junta Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Junta.- El Gerente General".- **Acuerdos.**- El Presidente señala que, conforme a los avisos leídos por el Secretario, la presente Junta debe

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32764

pronunciarse acerca de las siguientes materias: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; y (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores. Agrega el Presidente que ello es consecuencia de que la sociedad, por un plazo superior a seis meses, ha tenido menos de quinientos accionistas, sin que a lo menos el diez por ciento de su capital suscrito pertenezca a un mínimo de cien accionistas, excluidos los que individualmente, o a través de otras personas naturales o jurídicas, exceden dicho porcentaje. Termina señalando el Presidente que, conforme a la ley, los acuerdos para los cuales ha sido citada esta asamblea deben adoptarse por las dos terceras partes de las acciones emitidas y que, de adoptarse los correspondientes acuerdos, nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes y para los no asistentes. En lo que respecta al precio de adquisición de las acciones cuyos titulares ejerzan el derecho a retiro, el Presidente informa que el Directorio, en su sesión de veintiséis de Octubre en curso, acordó fijar su monto en setecientos noventa y seis pesos por acción, el cual corresponde al precio de las últimas transacciones bursátiles. Dicho valor excede ampliamente el mínimo a pagar, el cual, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, atendido que la acción de Empresas Pizarreño S.A. no es calificada como de transacción por la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde al valor de libros. Este último valor a esta fecha asciende a trescientos ochenta y cuatro coma diecisiete pesos.- La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, adopta



los siguientes acuerdos: (a) que la sociedad, en lo sucesivo, no quede afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas; y (b) que se solicite la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores. Asimismo, se acordó ratificar como precio por acción para aquellos accionistas que ejerzan el derecho a retiro, el valor de setecientos noventa y seis pesos fijado por el Directorio.- **Facultad al Gerente General.**- La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, faculta al Gerente General para efectuar las correspondientes solicitudes y comunicaciones a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores y para efectuar todas las publicaciones y todas las demás tramitaciones y actuaciones que sean exigidas por la ley o por disposiciones administrativas, como consecuencia de la celebración de esta Junta y de los acuerdos adoptados en ella.- **Facultad para reducir a escritura pública el acta.**- La Junta, por unanimidad, faculta a los señores Gabriel Villarroel Barrientos, Carlos Villarroel Barrientos y Jaime Valenzuela del Valle para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte de esta acta, quedando expresamente facultados para solicitar las inscripciones, anotaciones y subinscripciones que procedan en los correspondientes registros públicos.- Sin más que tratar se levantó la asamblea a las quince horas veinte minutos.- Firman: Canio Corbo Lioi. Jorge Bennett Urrutia". Conforme con el respectivo libro de actas de la sociedad.- **CERTIFICACION NOTARIAL:** El Notario que autoriza certifica que la presente escritura pública se otorga conforme a la ley.-

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

32765

En comprobante y previa lectura firma el compareciente,
previa lectura. Se da copia. Doy Fe.

.....
GABRIEL VILLARROEL BARRIENTOS



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

SANTIAGO, 31 DE OCTUBRE DE 2006.

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO
MAC-IVER 225 - OF. 302
TEL. 633 5225 - 638 2264
SANTIAGO

RAUL ONDUBERTI
NOTARIO PUBLICO
MAG. VER. 220-
TEL. 000 000-0000